



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueban las modalidades de extensión para el curso 2013-2014 del Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros Texto, «Releo», para centros públicos de enseñanza obligatoria de la Comunidad de Castilla y León.*

La Comunidad de Castilla y León ha venido manteniendo en los últimos años distintas líneas de ayudas al estudio, en cumplimiento de uno de sus objetivos fundamentales, cual es el de facilitar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, como medio de garantizar para el alumnado una enseñanza de calidad.

En este sentido, y como medida complementaria a las ayudas de libros de texto, se puso en marcha por 1.ª vez durante el curso 2012-2013 el Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros de texto «Releo», con la intención de promover la optimización de recursos y fomentar valores solidarios en la comunidad educativa.

Con el fin de abarcar el mayor número posible de soluciones a las distintas problemáticas que se presentan en la actualidad, el Programa Experimental planteaba una experiencia piloto dirigida a fomentar la creación de bancos de libros en los centros para su posterior reutilización, de acuerdo con una metodología difundida y apoyada económicamente por la Consejería de Educación.

Una vez concluida esta fase inicial, la presente resolución establece las modalidades de extensión del Programa Experimental «Releo» a los centros docentes públicos de Castilla y León, con la pretensión de ajustarse con carácter compensador al presente escenario socioeconómico, tratando de contribuir a que la igualdad en el acceso a la educación sea real y efectiva para todos los alumnos, y especialmente los más afectados por la situación actual.

El Programa proporciona un protocolo de actuación y una aplicación informática, para la creación y mantenimiento de los bancos de libros en los centros, estableciendo para éstos distintas modalidades de participación con la intención de respetar su autonomía de gestión.

La participación en el Programa, que será preceptiva para los centros que así se determine y voluntaria para el resto, implicará en cualquier caso para todos ellos la posibilidad de obtener fondos de la Consejería de Educación, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, destinados a complementar los bancos de libros según criterios estadísticos y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y en función de lo establecido en los artículos 40 y 72 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

### RESUELVO

#### *Primero.– Objeto y finalidad.*

1.1. La presente resolución tiene por objeto establecer las modalidades de extensión para el curso 2013-2014, del Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros de texto en Educación Obligatoria «Releo».

1.2. La finalidad del Programa es la creación de bancos de libros de texto en centros docentes públicos de Castilla y León, que impartan niveles obligatorios de enseñanza.

1.3. A los efectos de este Programa, los bancos de libros de texto estarán compuestos por los materiales impresos, no fungibles, que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en la normativa vigente, hayan seleccionado para su utilización en el curso escolar 2013-2014. No formarán parte de los bancos de libros de texto los correspondientes al primer ciclo de educación primaria, por no ser susceptibles de reutilización. Por el mismo motivo no se incluyen aquellos materiales no reutilizables asociados a libros de texto.

#### *Segundo.– Destinatarios y medidas del programa.*

2.1. El Programa «Releo», tiene como destinatarios a todos los centros públicos de Castilla y León que impartan niveles obligatorios de enseñanza.

2.2. La participación en el Programa, será preceptiva para los centros que así se determine y voluntaria para el resto, una vez informado el claustro de profesores y con la aprobación del Consejo Escolar.

2.3. Las medidas del programa son, desde la puesta a disposición de herramientas destinadas a facilitar la creación y gestión de los bancos de libros, como una aplicación informática y un protocolo de actuación, hasta la dotación de un fondo económico que contribuya a complementar las necesidades del alumnado, a través de la adquisición de los libros y/ el material escolar necesario.

2.4. A los efectos de esta Resolución, el PROTOCOLO del Programa Experimental «Releo», comprende lo establecido en los apartados del sexto al octavo, relativos al procedimiento de creación y gestión de los bancos de libros, criterios de adjudicación y comisión de valoración. Asimismo forman parte del PROTOCOLO los modelos de solicitudes que se adjuntan a esta Resolución, relativos a la donación y solicitudes de libros de texto de las familias del banco de libros del centro escolar.

#### *Tercero.– Modalidades de participación.*

Con independencia de su carácter voluntario o preceptivo para los centros, el Programa «RELEO» contempla las siguientes modalidades de participación:

- a) Los centros que hubieran iniciado por propia iniciativa y con anterioridad a la publicación de esta resolución, la creación y mantenimiento de bancos de libros de texto, podrán solicitar su participación en el Programa «Releo», obteniendo la

posibilidad de utilizar potestativamente su protocolo de actuación y la aplicación informática para su gestión. Asimismo, y una vez verificadas las donaciones y solicitudes de libros, podrán solicitar de la Consejería de Educación el libramiento de fondos para complementar los bancos de libros o adquirir para los alumnos material escolar fungible, que serán concedidos conforme a lo establecido en el apartado 9.2.

- b) Los centros que se dispongan por primera vez a crear y gestionar un banco de libros sin acogerse íntegramente a las prescripciones y protocolo del Programa «Releo», se encontrarán en la misma situación que la establecida en el apartado anterior.
- c) Los centros que se dispongan por primera vez a crear y gestionar un banco de libros de texto conforme a las prescripciones del Programa «Releo», seguirán el protocolo de actuación establecido en el mismo, utilizando la aplicación informática a efectos de la evaluación de su desarrollo y resultados. Asimismo, podrán solicitar fondos de la Consejería de Educación para complementar los bancos de libros después de las donaciones de las familias, o adquirir, si no tuvieran necesidad de ello, material escolar fungible para los alumnos, conforme a lo establecido en el apartado 9.2.
- d) En las mismas circunstancias que las recogidas en el apartado anterior, se encontrarán los centros docentes de carácter público que hubieran participado en la 1.<sup>a</sup> fase experimental del Programa Releo, desarrollada durante el curso 2012-2013.

*Cuarto.– Creación y titularidad de los bancos de libros.*

4.1. Bien se encuentre ya constituido o vaya a crearse por primera vez, el banco de libros de cada centro se realizará a partir de las aportaciones de las familias que, de forma voluntaria, expresen mediante la correspondiente solicitud dirigida al centro docente, su intención de participar en el Programa «Releo», obteniendo a cambio libros del curso actual.

Utilizando el mismo formulario de solicitud de participación, las familias podrán también optar por donar únicamente libros de texto al centro de forma desinteresada, renunciando a cualquier contraprestación. Asimismo, el banco de libros podrá nutrirse de aportaciones de empresas editoriales u otras entidades, públicas y privadas.

4.2. A la finalización del curso escolar, las donaciones de libros de cursos anteriores realizadas por las familias de los alumnos, junto con las que pudieran hacer otros particulares, empresas editoriales u otras entidades, públicas o privadas, constituirán el banco de libros de texto del centro, destinado a su reutilización en los cursos posteriores, pasando a ser propiedad del centro escolar.

*Quinto.– Naturaleza y plazos de participación en el Programa.*

5.1. La participación en el Programa RELEO» tendrá carácter preceptivo para los centros cuya situación socioeconómica, estimada en base a datos estadísticos de convocatorias de becas y ayudas al estudio de cursos anteriores, así lo aconseje. Dichos centros recibirán la notificación en este sentido por parte de la Consejería de Educación con la suficiente antelación al transcurso del plazo máximo de presentación de solicitudes de participación en el Programa, establecido en el apartado 5.3.

La participación en el Programa RELEO» será voluntaria para el resto de los centros. En estos casos, la solicitud, se cumplimentará según el modelo que se adjunta como Anexo I, también disponible en la sede de Administración electrónica ([www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es)) y en la página web de la Consejería de Educación, ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)). En la solicitud se especificará la modalidad de participación de las relacionadas en el apartado tercero, será firmada por el director del centro, con la aprobación del Consejo Escolar, y podrá ser presentada en la Dirección Provincial de Educación correspondiente, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2. Alternativamente, la solicitud de participación en el Programa, podrá ser presentada directamente al número de Fax: 983 317 764, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, de forma que quede constancia de su presentación.

5.3. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 6 de septiembre de 2013, incluido.

*Sexto.– Procedimiento de creación y gestión del banco de libros.*

6.1. El equipo directivo del centro deberá informar al claustro de profesores sobre la participación en el Programa «Releo» y las características del mismo, y recabar al respecto la aprobación del Consejo Escolar.

6.2. La decisión de participar en el Programa «Releo» será comunicada a las familias por el centro a través de los medios que considere oportunos, con objeto de que conozcan sus características y requisitos, facilitando su colaboración y participación, así como a las Asociaciones de padres y madres del centro, que podrán colaborar en la organización y desarrollo del Programa.

6.3. Para la constitución del banco de libros se requerirá a las familias, la donación de libros de texto de cursos anteriores, facilitándolas asimismo la posibilidad de solicitar libros de texto del curso 2013-2014, por medio de los modelos adjuntos a esta resolución (anexo I.a, para educación primaria, I.b, para educación secundaria obligatoria)

6.4. Tanto las donaciones como las solicitudes podrán realizarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, presentando en la secretaría del centro la solicitud debidamente cumplimentada, junto con los libros de texto que, en su caso, donen al banco de libros. El centro les entregará una copia sellada.

6.5. Conforme a lo establecido en los anteriores apartados, el plazo para la presentación de solicitudes y la donación de libros podrá extenderse hasta el día 20 de septiembre de 2013.

6.6. El préstamo de libros de texto se realizará, según las disponibilidades del centro, dentro del mes de septiembre de 2013.

*Séptimo.– Criterios de adjudicación del préstamo de libros.*

7.1. La donación de libros de cursos anteriores, constituirá el criterio de adjudicación preferente para la obtención de libros de texto del curso actual con cargo al programa «Releo».

7.2. Las familias de los alumnos que, por cambio de centro, ciclo o etapa educativa, no puedan efectuar en el centro en que vaya a cursar estudios el alumno donación de los libros del curso anterior, podrán obtener libros con cargo al programa «Releo», presentando si fuera necesario la certificación del centro de procedencia, que deberá extenderlo a su solicitud.

7.3. Aquellas familias que no hubieran podido realizar aportaciones al banco de libros, no estarán excluidas del Programa «Releo», siempre que en el procedimiento descrito en el siguiente apartado, recaiga informe favorable del director del centro.

*Octavo.– Comisión de Gestión y Valoración del Programa «Releo».*

8.1. En cada centro se creará una Comisión de Gestión y Valoración del Programa «RELEO» que estará integrada por el director del centro, o persona en quien delegue, dos profesores, uno de los cuales actuará como secretario, y un representante de las familias, perteneciente al Consejo Escolar. En aquellos centros que cuenten en su plantilla con profesores de educación compensatoria y/o profesor técnico de servicios a la comunidad, computará como uno de los dos profesores designados para formar parte de la comisión.

8.2. La mencionada Comisión será la encargada de organizar la recogida y catalogación de las donaciones, registro de las aportaciones y solicitudes de las familias, evaluación del buen estado de los libros de cara a su utilización, registro e inventario del banco de libros, procedimiento de entrega y evaluación final de las necesidades no cubiertas.

Esta Comisión podrá solicitar la colaboración de las asociaciones de madres y padres y de alumnos del centro educativo.

8.3. Una vez realizadas las tareas de constitución, inventario y catalogación, la Comisión de Gestión y Valoración del Programa «Releo», adjudicará los libros de texto del curso escolar en primer lugar a las familias que hayan realizado aportaciones al banco de libros, en el orden de su solicitud.

8.4. Las solicitudes de préstamo de libros de aquellas familias que, no hubieran podido realizar aportaciones al banco de libros, se revisarán y valorarán por la citada Comisión de Gestión y Valoración, y, previo informe favorable del director del centro, podrán recibir los libros por orden de entrada de su solicitud. Dicho informe se fundamentará en la situación socioeconómica de la familia del alumno, utilizando para ello los datos obrantes en el centro, o recabando, si fuera necesario, informe del correspondiente Centro de Acción Social.

*Noveno.– Solicitud de fondos a la Consejería de Educación.*

9.1. A la finalización del procedimiento descrito en los anteriores apartados, el centro podrá solicitar fondos a la Consejería de Educación para complementar los bancos de libros o, en su caso, para la adquisición de material fungible para los alumnos. Dicha solicitud, que deberá formularse conforme al modelo incluido como Anexo V, se dirigirá como máximo el 20 de septiembre de 2013, a la Dirección Provincial de Educación que corresponda, que procederá a su traslado a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

9.2. Reunidas todas las peticiones de los centros, la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado procederá a su clasificación y priorización en función de criterios objetivos, otorgando a cada centro solicitante un porcentaje de los fondos disponibles, calculado en base a dos componentes:

- El primero de ellos, en función del número de alumnos matriculados en el centro.
- El segundo, inversamente proporcional a la situación socioeconómica del centro, estimada en base a datos estadísticos de convocatorias de becas y ayudas al estudio de cursos anteriores.

Asimismo, se valorará positivamente el éxito en la aplicación del Programa, estableciendo un coeficiente más favorable cuanto mayor sea la satisfacción de las necesidades del centro con las donaciones realizadas por las familias. De la misma manera, se valorará mediante la aplicación de un coeficiente constante la creación por primera vez de bancos de libros en el centro conforme a las prescripciones del Programa.

9.3. A los efectos de la aplicación del coeficiente que valore positivamente el éxito en la participación en el Programa, los centros que hayan escogido las modalidades 3.c y 3.d cumplimentarán mediante la aplicación informática la relación entre solicitudes y donaciones de libros. Los centros que, por el contrario, participen en el Programa mediante las modalidades 3.a y 3.b, deberán certificar estos extremos en la solicitud de fondos a la Consejería de Educación.

*Décimo.– Comisión Provincial de Seguimiento.*

En cada Dirección Provincial de Educación se constituirá una Comisión Provincial de Seguimiento, presidida por el Director Provincial de Educación, o persona en quien delegue, e integrada por los Jefes del Área de Programas Educativos y del Área de Inspección Educativa. Esta Comisión se encargará en la provincia respectiva del impulso del Programa y la orientación del desarrollo del mismo.

*Undécimo.– Compromisos de las familias.*

11.1. Al finalizar el curso 2013-2014, los alumnos entregarán los libros recibidos del Programa «Releo» al centro educativo, en el mes de junio los alumnos de educación primaria y en el de junio o septiembre los de educación secundaria. El director del centro o persona en quien delegue cumplimentará el anexo III.a para educación primaria y III.b para educación secundaria obligatoria, del que entregará un ejemplar a la familia.

11.2. En caso extravío o deterioro de los libros prestados, la familia está obligada a su reposición en las condiciones que se establezcan por el centro educativo.

11.3. Los libros serán devueltos en caso de traslado del alumno a otro centro educativo durante el curso escolar 2013-2014.

11.4. Las familias de los alumnos se comprometerán con el centro educativo al buen uso del material cedido y a la devolución del mismo en los plazos determinados, quedando, en caso contrario, excluidos de otros programas de similares características que se puedan establecer en el curso escolar siguiente.

*Duodécimo.– Aplicación informática.*

La Consejería de Educación facilitará a los centros una aplicación informática para la gestión de datos del Programa «Releo». Aparte de esta finalidad, la aplicación servirá para evaluar el desarrollo del proceso y las existencias del banco de libros del centro así como para evaluar el éxito de la implantación del programa en el centro y las necesidades del mismo.

Los centros participantes en las modalidades 3.a y 3.b, dispondrán no obstante, de un plazo máximo de 8 meses desde la publicación de esta resolución, para cumplimentar los datos de sus bancos de libros a través de la aplicación.

*Decimotercero.– Evaluación del Programa.*

13.1. Para el impulso, evaluación y seguimiento del Programa “Releo” se constituirá una Comisión Regional integrada por el titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien delegue, y dos funcionarios de dicho centro directivo designados por su titular, uno de los cuales actuará como secretario, así como un representante de cada una de las Direcciones Provinciales de Educación, designado por el Director Provincial de Educación que corresponda.

13.2. Dicha Comisión implementará el Programa, dará asesoramiento y apoyo técnico a los centros docentes y a la comisión de las direcciones provinciales y elaborará un informe global de evaluación final del Programa “Releo”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 10 de junio de 2013.

*La Directora General de Innovación Educativa  
y Formación del Profesorado,  
Fdo.: M.<sup>a</sup> DEL PILAR GONZÁLEZ GARCÍA*



## ANEXO I SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN EL PROGRAMA RELEO DE REUTILIZACIÓN DE BANCOS DE LIBROS DE TEXTO

DATOS DEL CENTRO				
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
CALLE/PLAZA	Nº	C. POSTAL:	TFNO.:	FAX:
CIF DEL CENTRO:	CORREO ELECTRÓNICO			
D/D <sup>a</sup> ....., con NIF ..... director del centro arriba indicado:				
<b>SOLICITA</b> participar en el Programa "Releo" de reutilización escolar de libros de texto, conforme a los establecido en su normativa de regulación.				
<b>CERTIFICA</b> que ha sido informado de la solicitud de participación el claustro de profesores, y obtenido la aprobación del Consejo Escolar. En caso de no haberse obtenido esta aprobación, por imposibilidad temporal de reunión de este órgano de participación educativa, la validez de la solicitud quedará condicionada al cumplimiento de este requisito, que será certificado con posterioridad.				
<b>MODALIDAD</b> en la que desea participar (de las establecidas en el apartado tercero de la Resolución de extensión del Programa "Releo" para el curso 2013-2014, márquese una sola casilla con una X)				
<input type="checkbox"/>	3.1. Centros que ya hubieran creado bancos de libros por propia iniciativa			
<input type="checkbox"/>	3.2. Centros que se dispusieran a crear bancos de libros por primera vez siguiendo las prescripciones y protocolo del Programa "Releo"			
<input type="checkbox"/>	3.3. Centros que hubieran participado en la fase experimental del Programa durante el curso 2012-2013			
<input type="checkbox"/>	3.4. Centros que se dispusieran a crear bancos de libros por primera vez sin acogerse íntegramente a las prescripciones y protocolo del Programa "Releo"			

Código IAPA nº 2165 Modelo 3398

En ..... a .....de .....de 2013

Fdo. El director/a del centro

SR./SRA. DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE .....



## ANEXO I.a SOLICITUD PARA LAS FAMILIAS – CURSO 2013/2014 EDUCACIÓN PRIMARIA

Código IAPA nº 2165 Modelo 3154

DATOS ACADÉMICOS Y DEL CENTRO DOCENTE EN QUE ESTÁ ESCOLARIZADO EL ALUMNO/A												
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:			PROVINCIA:				LOCALIDAD:					
CURSO EN QUE SE MATRICULA EN 2013/2014 (Marque con una X):			3º EP		4º EP		5º EP		6º EP			
			<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			
DATOS DEL ALUMNO/A												
NOMBRE			PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO					
DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A												
NIF/NIE:		NOMBRE:			PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:				
A continuación señale con una X los libros que dona (del curso anterior 2012/2013) y los libros que solicita (para el curso 2013/2014):												
CURSO/ASIGNATURA			ENTREGA								SOLICITA	
			3º EP		4º EP		5º EP		6º EP		BILINGÜE	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Conocimiento del medio natural, social y cultural			<input type="checkbox"/>									
Matemáticas			<input type="checkbox"/>									
Lengua castellana y literatura			<input type="checkbox"/>									
Lengua extranjera I			<input type="checkbox"/>									
Lengua extranjera II			<input type="checkbox"/>									
Educación artística – Música			<input type="checkbox"/>									
Educación artística – Plástica			<input type="checkbox"/>									
Educación física			<input type="checkbox"/>									
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos			<input type="checkbox"/>									
Religión			<input type="checkbox"/>									

El alumno/a está obligado a hacer un uso correcto de los libros prestados y devolverlos al centro en buen estado, una vez finalizado el curso escolar o en caso de traslado. Los padres o tutores se comprometen a reponerlos en caso de deterioro o extravío.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2013.

Fdo. Padre/ madre o tutor/a.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado de datos de carácter personalizado. Le comunicamos que podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio. Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario podrá dirigirse al teléfono de información administrativa 012.



## ANEXO I.b SOLICITUD PARA LAS FAMILIAS – CURSO 2013/2014 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

DATOS ACADÉMICOS Y DEL CENTRO DOCENTE EN QUE ESTÁ ESCOLARIZADO EL ALUMNO/A													
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:			PROVINCIA:				LOCALIDAD:						
CURSO EN QUE SE MATRICULA EN 2013/2014 (Marque con una X):			1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO				
			<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
DATOS DEL ALUMNO/A													
NOMBRE			PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO						
DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A													
NIF/NIE:		NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:						
A continuación señale con una X los libros que dona (del curso anterior, 2012/2013) y los libros que solicita (para el curso 2013/2014):													
CURSO/ASIGNATURA				ENTREGA								SOLICITA	
				1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO			
				BILINGÜE		BILINGÜE		BILINGÜE		BILINGÜE		BILINGÜE	
		SI	NO										
Biología y Geología	<input type="checkbox"/>												
Ciencias de la naturaleza	<input type="checkbox"/>												
Ciencias sociales, Geografía e Historia	<input type="checkbox"/>												
Educación para la ciudadanía y derechos humanos	<input type="checkbox"/>												
Educación ético – cívica	<input type="checkbox"/>												
Educación física	<input type="checkbox"/>												
Educación plástica y visual	<input type="checkbox"/>												
Física y Química	<input type="checkbox"/>												
Informática	<input type="checkbox"/>												
Latín	<input type="checkbox"/>												
Lengua castellana y literatura	<input type="checkbox"/>												
Lengua extranjera I	<input type="checkbox"/>												
Lengua extranjera II	<input type="checkbox"/>												
Matemáticas	<input type="checkbox"/>												
Música	<input type="checkbox"/>												
Tecnología	<input type="checkbox"/>												
Religión	<input type="checkbox"/>												

Código IAPA nº 2165 Modelo 3155

El alumno/a está obligado a hacer un uso correcto de los libros prestados y devolverlos al centro en buen estado, una vez finalizado el curso escolar o en caso de traslado. Los padres o tutores se comprometen a reponerlos en caso de deterioro o extravío.

En .....a ..... de .....20....

Fdo. Padre/ madre o tutor/a.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado de datos de carácter personalizado. Le comunicamos que podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio. Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario podrá dirigirse al teléfono de información administrativa 012.



**ANEXO II.a**  
**ENTREGA DE LIBROS Y COMPROMISO DE LAS FAMILIAS**  
**CURSO 2013/2014**  
**EDUCACIÓN PRIMARIA**

Código IAPA nº 2165 Modelo 3156

DATOS ACADÉMICOS Y DEL CENTRO DOCENTE EN QUE ESTÁ ESCOLARIZADO EL ALUMNO/A											
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:				PROVINCIA:				LOCALIDAD:			
CURSO EN QUE SE MATRICULA EN 2013/2014 (Marque con una X):				3º EP		4º EP		5º EP		6º EP	
				<input type="checkbox"/>							
DATOS DEL ALUMNO/A											
NOMBRE				PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO			
DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A											
NIF/NIE:		NOMBRE:			PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			
RECIBÍ del centro arriba indicado los siguientes libros de texto en concepto de cesión por el curso escolar 2013/2014:											
ENTREGA DE LIBROS	3º EP		4º EP		5º EP		6º EP		Nº DE REGISTRO	NUEVO	USADO
	BILINGÜE		BILINGÜE		BILINGÜE		BILINGÜE				
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Conocimiento del medio natural, social y cultural	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Matemáticas	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Lengua castellana y literatura	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Lengua extranjera I	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Lengua extranjera II	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Educación artística – Música	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Educación artística – Plástica	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Educación física	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Religión	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							

Me comprometo al buen uso del material cedido y a la devolución del mismo.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2013

Fdo. Padre/ madre o tutor/a.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado de datos de carácter personalizado. Le comunicamos que podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio. Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario podrá dirigirse al teléfono de información administrativa 012.



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

**ANEXO II.b  
ENTREGA DE LIBROS Y COMPROMISO DE LAS FAMILIAS  
CURSO 2013/2014  
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

DATOS ACADÉMICOS Y DEL CENTRO DOCENTE EN QUE ESTÁ ESCOLARIZADO EL ALUMNO/A																						
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:			PROVINCIA:				LOCALIDAD:															
CURSO EN QUE SE MATRICULA EN 2013/2014 (Marque con una X):			1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO													
			<input type="checkbox"/>																			
DATOS DEL ALUMNO/A																						
NOMBRE			PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO															
DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A																						
NIF/NIE:		NOMBRE:			PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:														
RECIBÍ del centro arriba indicado los siguientes libros de texto en concepto de cesión por el curso escolar 2013/2014:																						
ENTREGA DE LIBROS	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	Nº DE REGISTRO	NUEVO	USADO															
	BILINGÜE		BILINGÜE					BILINGÜE		BILINGÜE												
	SI	NO	SI	NO				SI	NO	SI	NO											
Biología y Geología	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Ciencias de la naturaleza	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Ciencias sociales, Geografía e Historia	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Educación para la ciudadanía y derechos humanos	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Educación ético – cívica	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Educación física	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Educación plástica y visual	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Física y Química	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Informática	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Latín	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Lengua castellana y literatura	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Lengua extranjera I	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Lengua extranjera II	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Matemáticas	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Música	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Tecnología	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Religión	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		

Código IAPA nº 2165 Modelo 3157

Me comprometo al buen uso del material cedido y a la devolución del mismo.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2013

Fdo. Padre/ madre o tutor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado de datos de carácter personalizado. Le comunicamos que podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio. Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario podrá dirigirse al teléfono de información administrativa 012.



### ANEXO III.a DEVOLUCIÓN DE LIBROS CURSO 2013/2014 EDUCACIÓN PRIMARIA

DATOS ACADÉMICOS Y DEL CENTRO DOCENTE EN QUE ESTÁ ESCOLARIZADO EL ALUMNO/A											
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:			PROVINCIA:				LOCALIDAD:				
CURSO EN QUE SE MATRICULA EN 2013/2014 (Marque con una X):			3º EP		4º EP		5º EP		6º EP		
			<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		
DATOS DEL ALUMNO/A											
NOMBRE			PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				
<b>RECIBÍ del Alumno/a</b> arriba indicado los siguientes libros de texto del curso EP, que han sido cedidos por este centro en concepto de uso en el marco del Programa "RELEO" para el curso escolar 2013/2014.											
DEVOLUCIÓN DE LIBROS	3º EP		4º EP		5º EP		6º EP		Nº DE REGISTRO	ESTADO DE LA DEVOLUCIÓN	
	BILINGÜE		BILINGÜE		BILINGÜE		BILINGÜE			NUEVO	USADO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Conocimiento del medio natural, social y cultural	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Matemáticas	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Lengua castellana y literatura	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Lengua extranjera I	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Lengua extranjera II	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Educación artística – Música	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Educación artística – Plástica	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Educación física	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Religión	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							

Código IAPA nº 2165 Modelo 3158

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2013

Fdo. Secretario/a del centro

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado de datos de carácter personal. Le comunicamos que podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio. Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario podrá dirigirse al teléfono de información administrativa 012.



**ANEXO III.b  
DEVOLUCIÓN DE LIBROS  
CURSO 2013/2014  
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

DATOS ACADÉMICOS Y DEL CENTRO DOCENTE EN QUE ESTÁ ESCOLARIZADO EL ALUMNO/A											
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:				PROVINCIA:				LOCALIDAD:			
CURSO EN QUE SE MATRICULA EN 2013/2014 (Marque con una X):				1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO	
				<input type="checkbox"/>							
DATOS DEL ALUMNO/A											
NOMBRE				PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO			
RECIBÍ del Alumno/a arriba indicado los siguientes libros de texto del curso ESO, que han sido cedidos por este centro en concepto de uso en el marco del Programa "RELEO" para el curso escolar 2013/2014.											
DEVOLUCIÓN DE LIBROS	1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO		Nº DE REGISTRO	ESTADO DE LA DEVOLUCIÓN	
	BILINGÜE		BILINGÜE		BILINGÜE		BILINGÜE			NUEVO	USADO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Biología y Geología	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Ciencias de la naturaleza	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Ciencias sociales, Geografía e Historia	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Educación para la ciudadanía y derechos humanos	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Educación ético – cívica	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Educación física	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Educación plástica y visual	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Física y Química	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Informática	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Latín	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Lengua castellana y literatura	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Lengua extranjera I	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Lengua extranjera II	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Matemáticas	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Música	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Tecnología	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Religión	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							

Código IAPA nº 2165 Modelo 3159

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2013

Fdo. Secretario/a del centro

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado de datos de carácter personalizado. Le comunicamos que podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio. Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario podrá dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

**ANEXO IV****MEMORIA DE EVALUACIÓN PROGRAMA «RELEO»****CURSO 2013/2014**

Nombre del Centro:

Datos cuantitativos:

N.º de solicitudes del programa

N.º de donaciones por parte de las familias

N.º de libros de texto aportados por la administración educativa

N.º de alumnos beneficiarios del Programa «RELEO»

N.º de libros entregados a los beneficiarios (media)

Acciones informativas para las familias

Acciones informativas para el profesorado

Modificaciones introducidas en el Programa «RELEO»

Nivel de satisfacción de la comunidad educativa

Satisfacción de las familias

Dificultades encontradas

Valoración global de programa

Propuestas de mejora



### ANEXO V

#### SOLICITUD DE FONDOS PARA COMPLEMENTAR LOS BANCOS DE LIBROS DE TEXTO O, EN SU CASO ADQUIRIR MATERIAL ESCOLAR FUNGIBLE PARA LOS ALUMNOS.

DATOS DEL CENTRO								
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:				LOCALIDAD:			PROVINCIA:	
CALLE/PLAZA			Nº	C. POSTAL:	TFNO.:	FAX:		
CIF DEL CENTRO:		CORREO ELECTRÓNICO						
<b>MODALIDAD</b> en la que participa en la extensión del Programa "Releo" para el curso 2013-2014. Márquese una sola casilla con una X:								
<input type="checkbox"/>	3.1. Centros que ya hubieran creado bancos de libros por propia iniciativa							
<input type="checkbox"/>	3.2. Centros que se dispusieran a crear bancos de libros por primera vez siguiendo las prescripciones y protocolo del Programa "Releo"							
<input type="checkbox"/>	3.3. Centros que hubieran participado en la fase experimental del Programa durante el curso 2012-2013							
<input type="checkbox"/>	3.4. Centros que se dispusieran a crear bancos de libros por primera vez sin acogerse íntegramente a las prescripciones y protocolo del Programa "Releo"							
D/Dª ..... con NIF ..... director del centro arriba indicado:								
<b>CERTIFICA</b> que, de acuerdo con la modalidad elegida, el centro ha procedido a la creación, mantenimiento y gestión de un banco de libros de texto para el préstamo y reutilización posterior por parte de los alumnos, recogiendo asimismo las donaciones y las solicitudes de las familias.								
Los centros de modalidad 3.2 y 3.3 habrán introducido estos datos en la aplicación informática.								
Los centros de modalidad 3.1 y 3.4 deberán rellenar el siguiente cuadro:								
	PRIMARIA				SECUNDARIA			
	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º
DONACIONES								
PETICIONES								
En base a lo anterior, SOLICITA, le sea concedida al centro la cantidad de:.....euros, con pleno conocimiento de que, conforme a lo establecido en la normativa del Programa, el porcentaje sobre la cantidad solicitada se concederá en atención a la relación entre esa cantidad y el número de alumnos del centro, y la situación socioeconómica del mismo, estimada en función de los datos estadísticos de la Consejería de Educación.								

Código IAPA nº 2165 Modelo 3399

En ..... a ..... de ..... de 2013

Fdo. El director/a del centro

SR./SRA. DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE .....